

DECRETO N° **3237**

TEMUCO,

VISTOS: **20 NOV. 2020**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 196 de fecha 06 de marzo de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N°19-2019 "REMODELACION EDIFICIO ANTONIO VARAS N° 755, TEMUCO", ID.: 1658-126-LQ-19
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 15 de abril de 2019, que adjudica la oferta presentada por "Gerardo Fernando del Canto Jofre", para la Obra: "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 15 de mayo de 2019, que aprueba el contrato suscrito por escritura pública de fecha 07 de mayo de 2019, en la notaria de Don Jorge Tadres Hales de Temuco.
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 22 de mayo de 2019, para la Obra: "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco" teniendo como fecha de término el 05 de agosto de 2019.-
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2135 de fecha 02 de julio de 2019, que autoriza la exención del 100 % de los derechos de ocupación de bien nacional de uso público (B.N.U.P.) de acuerdo a Art. 14 segundo párrafo del Título VII de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 1993 modificada el 01 de Enero de 2015.-
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2692 de fecha 05 de agosto de 2019, que aprueba modificación de contrato, por aumento de obra, disminución de obras y aumento de plazo de 45 días corridos de ejecución de obras, suscrito por escritura pública con fecha 24 de julio de 2019, en Notaria de don Jorge Tadres Hales de Temuco.-
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de la obra "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".
- 8.- La Carta del Contratista con fecha 16 de noviembre de 2020, enviada al correo electrónico de la Inspección solicitando la recepción definitiva de la obra obra "Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco".
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03 de marzo de 2020, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", a don Ramón Navarrete Mora decretos alcaldicios sobre materias específicas.-
- 10.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "**Remodelación Edificio Antonio Varas N° 755, Temuco**", ID 1658-126-LQ-19", a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

- Sr. Cristian Barrientos Loma-Osorio, Arquitecto, Director de Obras Municipales (S.).-
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación.-
- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación.-
- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CBL IdelC/RAT.
Distribución:

- * Dirección de Asesoría Jurídica
- * Tesorería Municipal
- * Dirección de Control Interno*
- * Dirección de Planificación
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT)
- * Comisión de Recepción Provisoria (C.Barrientos; M.Reyes; F.Vives; I.delCanto; R.Aburto)
- * Contratista.
- * Of. de Partes.

2149178